

Bogotá D.C., Colombia, 07 de julio de 2025.

Honorable:

Angélica Lisbeth Lozano Correa
Senadora de la República
Congreso de la República de Colombia
angelica.lozano@senado.gov.co
juandiegoriano.utl@gmail.com
Bogotá D.C.

Referencia: Radicado No. 1370943 del 19 de junio de 2025.

Asunto: Respuesta a derecho de petición con radicado número 1370943 del 19 de junio de 2025.

Honorable senadora, reciba un cordial saludo.

Conforme a su petición mediante la cual solicita información referente al nuevo modelo de pasaportes, nos permitimos manifestar lo siguiente:

1. Sírvase aportar el contenido del memorando de entendimiento entre la República de Colombia y la República Portuguesa respecto al nuevo modelo de pasaportes. Teniendo en cuenta que en la respuesta del Ministerio se indicó que dicho documento contiene asuntos relacionados con la seguridad nacional, y por tanto tiene carácter reservado conforme a lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, la Ley 1712 de 2014 y el artículo 51 de la Ley 5 de 1992, solicitamos además que se indique si existe alguna versión pública, resumen ejecutivo o acto administrativo derivado que pueda ser compartido con el Congreso.

Respuesta: al respecto, nos permitimos manifestar que, en el siguiente vínculo, puede encontrar el resumen ejecutivo que el Ministerio de Relaciones Exteriores hizo públicamente en su página web con respecto a lo que comprende el memorando de entendimiento suscrito entre la República de Colombia y la República Portuguesa.

Vínculo: https://portugal.embajada.gov.co/newsroom/news/gobiernos-de-colombia-y-portugal-firman-memorando-de-entendimiento-para-produccion-y



2. Sírvase indicar si, a raíz de la aprobación por parte del gobierno portugués de la propuesta del nuevo modelo de pasaportes del pasado 28 de febrero, se modificará la fecha de inicio de operación establecida para el 1 de septiembre de 2025. El Ministerio indicó que esta fecha se encuentra en evaluación. En ese sentido, solicitamos se precise si se contempla un ajuste en el cronograma oficial del proyecto, y en qué fecha se comunicará formalmente dicha decisión.

Respuesta: el cronograma presenta varios ajustes de cara a la implementación del nuevo modelo de libretas de pasaporte por los siguientes motivos:

- (i) El Gobierno de la República Portuguesa luego de las discusiones internas y aprobación del Consejo de Ministros, el 28 de febrero de 2025 dio aval y aprobación de los términos de la propuesta comercial del nuevo modelo libretas de pasaportes, documentos de viaje y visas bajo un modelo de convenio de cooperación.
- (ii) Con la revisión detallada realizada por el MRE a partir del 29 de enero de la información hasta la fecha consolidada por este Ministerio, se advirtió que era necesario revisar los términos del convenio de cooperación propuesto, toda vez que se requeriría de un acuerdo comercial; su marco legal aplicable, las garantías presupuestales, las condiciones técnicas de las libretas de pasaporte, así como las responsabilidades de cada uno de los actores. Al respecto, venimos trabajando de manera conjunta desde el Gobierno Nacional con la Imprenta Nacional Casa da Moeda, la Imprenta Nacional de Colombia, la U.A.E. Migración Colombia, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio del Interior y Departamento Nacional de Planeación, de donde concluimos que es necesario madurar aspectos técnicos y presupuestales, así como suscribir un Convenio Interadministrativo conforme nuestro Estatuto General de la Contratación.
- (iii) El Ministerio de Relaciones Exteriores en articulación con otras instancias del Gobierno Nacional, entre las que se destacan, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio del Interior y la Imprenta Nacional de Colombia, se ha evaluado la manera en la que el estado colombiano tenga un rol más activo en las fases que hacen parte del proceso de producción de pasaportes, documentos de viaje y etiquetas de visa para que pueda



tener, en el mediano plazo, la capacidad de prestar el servicio en forma directa. En esta línea, se planteó como la alternativa de solución que el MRE tenga a partir del 1 de septiembre de 2025 la gobernanza de los datos empleados para la personalización de los pasaportes y su distribución y continuar con la elaboración y suministro de las libretas de pasaportes con el actual proveedor, mediante la suscripción de una urgencia manifiesta, por el plazo máximo que requeriría Portugal para desarrollar e implementar el nuevo modelo. En paralelo, la Imprenta Nacional suscribirá el Convenio con la Imprenta Casa de la Moneda de Portugal, con el objetivo de fortalecerse técnicamente a través de la transferencia tecnológica, técnica y de personal. En correspondencia, el MRE suscribirá un convenio interadministrativo con la Imprenta Nacional enmarcado en el artículo 5 de la Ley 109 de 1994, lo anterior, para que una vez la Imprenta Nacional de Colombia cuente con la capacidad técnica y tecnológica pueda asumir la producción de las libretas de pasaportes, documentos de viaje y/o etiquetas de visas mediante un contrato de suministro con el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual podrá financiarse con recursos de funcionamiento.

- (iv) Finalmente, como un último motivo que afecta el cronograma, son los tiempos que requiere la Imprensa Nacional Casa da Moeda para dar inicio a la operación que, de acuerdo con información suministrada por esta entidad, podrían alcanzar hasta 35 semanas una vez se firme el Convenio Interadministrativo, lo cual haría inviable iniciar operaciones el 01 de septiembre de 2025.
- 3. Sírvase aportar los términos, derechos, obligaciones, contraprestaciones y demás condiciones que hayan sido aprobados por los gobiernos de Colombia y Portugal. De acuerdo con la respuesta oficial, actualmente no hay un acuerdo aprobado. Solicitamos se informe la fecha estimada para dicha aprobación y los elementos mínimos que contendría el eventual convenio.

Respuesta: a la fecha no existe un acuerdo aprobado que permita referir los términos, derechos, obligaciones y contraprestaciones, ni se tiene una fecha estimada para ello; sin embargo, los elementos mínimos que contendría el eventual acuerdo serían:

a) Transferencia de conocimiento y de buenas prácticas en la producción de los documentos oficiales, mediante la capacitación del personal local;



- b) Suministro de los sistemas y equipos necesarios para que el Gobierno colombiano asuma, a partir de septiembre 01 de 2025, el proceso de personalización de documentos oficiales;
- c) Adecuar y proveer los equipos requeridos para el funcionamiento del laboratorio para control de calidad de Migración Colombia;
- d) Capacitación en temas de control de calidad de Migración Colombia;
- e) Producción y suministro de los documentos oficiales a partir de septiembre 01 de 2025, por 10 años; y
- f) Donación de la infraestructura física establecida para la producción de documentos oficiales colombianos a la culminación del periodo de 10 años, a través de entidades e instituciones por ellos designadas.
- 4. Sírvase indicar qué medidas concretas ha tomado el Ministerio para evitar retrasos en la producción de pasaportes a menos de seis meses del cambio de modelo. En su respuesta, la Cancillería señaló que continúa evaluando medidas. Solicitamos una relación detallada de dichas medidas, con su fecha de implementación, responsables asignados y cronograma de ejecución.

Respuesta: como se indicó en la respuesta al punto 2, con la revisión detallada realizada por el MRE a partir del 29 de enero de la información hasta la fecha consolidada por este Ministerio, se advirtió que era necesario revisar los términos del convenio de cooperación propuesto, su marco legal aplicable, las garantías presupuestales, las condiciones técnicas de las libretas de pasaporte, así como las responsabilidades de cada uno de los actores. Al respecto, venimos trabajando de manera conjunta desde el Gobierno Nacional con la Imprensa Nacional Casa da Moeda, la Imprenta Nacional de Colombia, la U.A.E. Migración Colombia, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio del Interior y Departamento Nacional de Planeación, de donde concluimos que es necesario madurar aspectos técnicos y presupuestales, así como suscribir un Convenio Interadministrativo conforme nuestro Estatuto General de la Contratación.

El Ministerio de Relaciones Exteriores en articulación con otras instancias del Gobierno Nacional, entre las que se destacan, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio del Interior y la Imprenta Nacional de Colombia, se ha evaluado la manera en la que el estado colombiano tenga un rol más activo en las fases que hacen parte del proceso de

Ministerio de Relaciones Exteriores

Dirección: Calle 10 No.5 - 51, Bogotá D.C., Colombia



producción de pasaportes, documentos de viaje y etiquetas de visa para que pueda tener, en el mediano plazo, la capacidad de prestar el servicio en forma directa. En esta línea, se planteó como la alternativa de solución que el MRE tenga a partir del 1 de septiembre de 2025 la gobernanza de los datos empleados para la personalización de los pasaportes y su distribución y continuar con la elaboración y suministro de las libretas de pasaportes con el actual proveedor. En paralelo, la Imprenta Nacional suscribirá el Convenio con la Imprenta Casa de la Moneda de Portugal, con el objetivo de fortalecerse técnicamente a través de la transferencia tecnológica, técnica y de personal. En correspondencia, el MRE suscribirá un convenio interadministrativo con la Imprenta Nacional enmarcado en el artículo 5 de la Ley 109 de 1994, lo anterior, para que una vez la Imprenta Nacional de Colombia cuente con la capacidad técnica y tecnológica pueda asumir la producción de las libretas de pasaportes, documentos de viaje y/o etiquetas de visas mediante un contrato de suministro con el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual podrá financiarse con recursos de funcionamiento.

Así mismo, nos permitimos relacionar las fechas de las acciones adelantadas en el siguiente cuadro:

FECHA	EVENTO
17/05/2024	Suscrito entre el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y la Imprenta Nacional de Colombia.
02/10/2024	Suscrito entre Colombia y Portugal para cooperación en producción y personalización de documentos de viaje.
03/10/2024	Ministerio de Relaciones Exteriores asume la etapa de formalización de las libretas de pasaportes a través de la contratación de personas naturales para desarrollar esta actividad
03/10/2024	Suscrito con la UT: Inicia ejecución como resultado de la urgencia manifiesta declarada por la Resolución 0943F de 2024. El nuevo contrato no contempló la formalización de las libretas de pasaportes.
14/02/2025	El Director de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano remite a la Encargada de las funciones del Despacho de Secretaría General el Memorando I-DIMCS-25-002843 con observaciones del nuevo modelo y el I-DIMCS-25-0022842 con observaciones sobre los estudios previos de la OACI
18/02/2025	Se realizó una reunión convocada por SG con el fin de hablar del tema de pasaportes con el titulo de "Presentación Secretaria General"
19/02/2025	El Director de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano Encargado sostiene una reunión con la Encargada de las funciones del Despacho de Secretaría General y con Luis Leguizamón (persona que tenía a su cargo el proceso), producto de la cual se remiten unos comentarios frente a lo dicho por el Sr. Leguizamón

Ministerio de Relaciones Exteriores

Dirección: Calle 10 No.5 - 51, Bogotá D.C., Colombia



Se realizó una reunión convocada por SG con el fin de realizar un revisión de los procesos de pasaportes, a esta reunión acude	`~
modelo actual y la prestación del servicio	el
05/03/2025 Solicitud de MRE de acompañamiento al Procurador General de I Nación	
06/03/2025 Reunión con la Ministra de Relaciones Exteriores, Portugal y la IN sobre el nuevo modelo de pasaportes	IC
07/03/2025 Reunión interna sobre el nuevo modelo	
07/03/2025 Reunión con Portugal sobre el nuevo modelo	
07/03/2025 Reunión en Secretaría General sobre nuevo modelo	
13/03/2025 Reunión en Secretaría General sobre nuevo modelo	
17/03/2025 Reunión en Secretaría General sobre nuevo modelo	
Se remite a Portugal Nota Verbal-S-DIMCS-GAJR-25-000227, mediante la cual se remite oficio 100202210-0924 del 11 de marz expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIA	۸Ń.
Se remite oficio S-DIMCS-GAJR-25-000229 con consultas de la Dirección a la Imprenta	
Se remite oficio S-DIMCS-GAJR-25-0002765 a la UT 2025 consultando sobre la ejecución del contrato 368/2024	
25/03/2025 La Ministra de Relaciones Exteriores expide la Resolución 3534 del de marzo de 2025 mediante la cual se crea el COEP	25
27/03/2025 La INC remite respuesta al documento de observaciones	
28/03/2025 MRE realiza la solicitud de acompañamiento a la OACI - S-DIMCS GAJR-25-002769	3-
03/04/2025 Reunión previa a la primera sesión COEP	
07/04/2025 Reunión en las instalaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público)
09/04/2025 Primera sesión del COEP	
10/04/2025 Reunión I- subcomité financiero	
11/04/2025 I reunión del Subcomité Jurídico - COEP	
10/04/2025 Portugal remite respuesta del tema de la DIAN	
14/04/2025 Respuesta de la UT sobre alcance en estimaciones	
21/04/2025 Se remite desde DIMCS a la DIAN la respuesta dada por Portuga	al
24/04/2025 Segunda sesión del COEP	
25/04/2025 Se cita a Portugal a reunión NV S-DIMCS-GAJR-25-011413	
28/04/2025 Tercera sesión del COEP	_
Se remitió al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, solicitud d 30/04/2025 concepto sobre la viabilidad de recomposición del gasto del presupuesto del Fondo Rotatorio	le
30/04/2025 Reunión con Portugal sobre observaciones	
06/05/2025 Reunión MRE (miembros del COEP), INC y INMC	

Ministerio de Relaciones Exteriores

Dirección: Calle 10 No.5 - 51, Bogotá D.C., Colombia



13/05/2025	Primera-Mesa técnica pasaportes
14/05/2025	Reunión derivada-Primera mesa técnica Pasaportes [En persona]
16/05/2025	Se gestionó una mesa técnica con el DNP para contextualizar sobre el nuevo modelo y las alternativas presupuestales
19/05/2025	Definición temas-Pasaportes
19/05/2025	Mesa de trabajo técnica-UT Documentos de Viaje 2025
20/05/2025	Quinta sesión del COEP
21/05/2025	Reunión libretas de pasaportes, documentos de viaje OAJI
26/05/2025	Segunda mesa con DNP- Se definieron observaciones y compromisos para continuar análisis.
28/05/2025	Se realizó segunda mesa técnica con DNP en la cual se dieron las observaciones y se definieron compromisos.
31/05/2025	Se presentó en comité de Marco de Gestión de Mediano Plazo del Sector, con el DNP y MHCP, la propuesta de recomposición de presupuesto con base en los cálculos proyectados con el nuevo modelo.
10/06/2025	Se tenía programada mesa técnica que fue aplazada por cambios imprevistos en la agenda de la Directora de Presupuesto de MHCP. Fue posteriormente aplazada otras 2 veces por cambios en MHCP a corte del 27 de junio se encuentra programada para desarrollarse el 3 de julio.
29/05/2025	Portugal-Nota Verbal No. 126
17/06/2025	Se remitió al DNP – Dirección de Derechos Humanos y Paz el perfil de proyecto denominado "Fortalecimiento de la capacidad institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores para la gobernanza y administración integral del trámite para la expedición y entrega de libretas de pasaportes, documentos de viaje y/o etiquetas de visa" con un horizonte de 10 años para la revisión técnica del DNP
18/06/2025	Reunión- desayuno en Casa Privado MIN. Interior, Portugal y MRE
19/06/2025	Definición de alternativa oficial- Presidencia – Comité de Gobierno- Se definió como alternativa: uso de vigencias futuras de funcionamiento hasta julio 2026 y transferencia del modelo a MRE a partir de sept. 2025.
20/06/2025	Reunión convocada por la jefatura de gabinete de la Presidencia de la República para evaluar las opciones y contar con la alternativa seleccionada desde la Presidencia de la República
20/06/2025	Sexta sesión del COEP
25/06/2025	Remisión de los documentos relacionados con los aspectos jurídicos, técnicos y presupuestales a la Imprenta Nacional de Colombia
01/07/2025	Oficio S-DGS-25-022933 a jefe de despacho de presidencia
01/07/2025	Oficio S-DGS-25-022934 a la Imprenta Nacional
02/07/2025	Reunión con Contraloría - instalación de mesa de seguimiento
02/07/2025	Oficio S-DGS-25-023133 alcance al oficio S-DGS-25-022933 a jefe de despacho de presidencial.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Dirección: Calle 10 No.5 - 51, Bogotá D.C., Colombia



- 5. Sírvase indicar y justificar jurídicamente los diferentes escenarios previstos si el nuevo modelo para la expedición de pasaportes no comienza el 1 de septiembre de 2025. Asimismo, indique cómo garantizará el Ministerio la continuidad del servicio sin interrupciones, y qué norma jurídica sustenta la alternativa que se adopte.
- 6. Sírvase indicar qué evaluación ha hecho la Cancillería sobre el impacto financiero y logístico de una eventual prórroga del contrato actual bajo la modalidad de urgencia manifiesta. Se informa que no se ha declarado dicha urgencia. Solicitamos se informe si se han iniciado análisis técnicos o jurídicos internos para eventualmente declarar esta figura excepcional.
- 7. Sírvase indicar si el Ministerio ha contemplado la prórroga, adición o modificación al contrato actual de elaboración de pasaportes (Contrato No. 368 de 2024) para extender su vigencia más allá del 31 de agosto de 2025. Además, informe si se ha dado inicio a algún procedimiento contractual complementario para cubrir la prestación del servicio más allá de esa fecha.

Respuesta: como respuesta a las preguntas 6, 7 y 8, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha evaluado las siguientes alternativas para garantizar la continuidad en prestación del servicio más allá del 31 de agosto de 2025:

1. Convenio Especifico Imprenta Nacional de Colombia – Ministerio de Relaciones Exteriores (Convenio Marco 006-2024).

Bajo esta línea se contempla continuar avanzando en las gestiones para materializar la suscripción de un Convenio Específico entre la **Imprenta Nacional de Colombia** y el **Ministerio de Relaciones Exteriores-Fondo Rotatorio**, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos administrativos y técnicos, para la implementación del nuevo modelo del servicio de pasaporte en lo que respecta al suministro y personalización de libretas de pasaporte y etiquetas de visa colombiana con zona de lectura mecánica, incluyendo la custodia y entrega del documento final en las sedes designadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, siendo el ejecutor la Imprenta Nacional de Colombia", en el marco del Convenio Interadministrativo No.006 de 2024.

Este convenio fue enviado por la Cancillería a la Imprenta en un primer proyecto de minuta el día 2 de julio de 2025 para revisión jurídica de esa entidad como futura proveedora de las libretas de pasaportes bajo el "**nuevo modelo**" y hoy



7 de julio fueron allegadas las observaciones correspondientes para revisión de la Cancillería.

Este convenio tendría vigencia siempre y cuando la Imprenta Nacional de Colombia logre asociarse con la Casa de la MOEDA de Portugal, en donde se defina un cronograma de implementación del nuevo modelo, y donde se aclaren los aspectos presupuestales y técnicos en donde la prestación del servicio no se vea desmejorada.

2. Declaratoria de Urgencia Manifiesta – Contrato Unión Temporal Thomas Greg & Sons de Colombia.

Esta ruta contempla el avance en la suscripción de una Urgencia Manifiesta como medida excepcional para suscribir un contrato con la Unión Temporal de la que forma parte Thomas Greg y Sons por un periodo entre nueve (9) y once (11) meses, de modo que en ese tiempo se siga preparando el "nuevo modelo" y los actores involucrados como la Imprenta Nacional de Colombia y la Casa de la MOEDA de Portugal, se preparen técnicamente para asumir la operación de manera integral.

Tanto el texto del acto administrativo que declara la Urgencia Manifiesta como los documentos precontractuales del nuevo contrato a suscribirse con Thomas Greg, se vienen desarrollando para garantizar con la continuidad del servicio.

3. Proceso de Licitación Pública - Estructuración de documentos precontractuales.

Esta ruta contempla la publicación de un nuevo proceso de selección bajo la modalidad de Licitación Pública (2025-2026), en el cual se establezca la obligatoriedad de que el oferente que sea adjudicatario fortalezca las capacidades de la imprenta y transfiera el conocimiento de la operación, a efectos de que, a su finalización, la entidad pública se encuentre preparada para asumir la operación en su integralidad. Los documentos precontractuales del nuevo proceso se dejarían adelantados para su publicación en caso de que esta línea de acción sea autorizada.

8. Sírvase enlistar e indicar el porcentaje de avance con corte a la fecha más próxima posible del paquete de cooperación anunciado con Portugal, que incluye: acompañamiento, fortalecimiento, transferencia de conocimiento, buenas prácticas, asistencia técnica, tecnología e infraestructura para las entidades del Estado. Teniendo en cuenta que no hay acuerdo vigente, sírvase

Ministerio de Relaciones Exteriores

Dirección: Calle 10 No.5 - 51, Bogotá D.C., Colombia



- indicar qué actividades preliminares han sido ejecutadas en fase de preparación y si existe algún compromiso ya en curso.
- 9. Sírvase informar el estado actual del establecimiento y adecuación de la planta física para la producción de libretas de pasaportes, documentos de viaje y etiquetas de visa. Indique su ubicación, los hitos alcanzados en su construcción, monto total de la inversión, aportes del gobierno portugués o de otras entidades, capacidad de producción anual proyectada y tecnología prevista.

Respuesta: de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, nos permitimos realizar el traslado por competencia de las preguntas 8 y 9 a la Imprenta Nacional de Colombia para que se emita respuesta de fondo a las inquietudes planteadas.

10. Sírvase indicar los hitos alcanzados por la Cancillería para alistar los procesos que asumirá el Estado colombiano desde el 1 de septiembre de 2025: atención, formalización y captura de datos, personalización y control de calidad. Incluya en su respuesta los avances en la instalación de capacidades técnicas y operativas, mejoras en infraestructura y tecnología, capacitación del personal, implementación de nuevos protocolos y demás medidas adoptadas.

Respuesta: a la fecha, en el marco de las actividades para la transición del nuevo modelo, se han adelantado actividades como:

- (i) Formalización y captura de datos directamente por el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- (ii) Implementación del Pasaporte en Línea.
- (iii) Nueva plataforma de agendamiento de citas.
- (iv) El control de calidad lo hace la U.A.E. Migración Colombia quien es la entidad competente.

Con respecto a los avances en la instalación de capacidades técnicas y operativas, mejoras en infraestructura y tecnología, capacitación del personal e implementación de nuevos protocolos, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, nos permitimos realizar el traslado por competencia de estas inquietudes a la Imprenta Nacional de Colombia para que se emita respuesta de fondo a las inquietudes planteadas.

Ministerio de Relaciones Exteriores



11. Sírvase informar cuál es la partida presupuestal asignada para el nuevo modelo tarifario y la cuantía exacta de los recursos apropiados. Indique si se han realizado ajustes o adiciones presupuestales para tal fin. En caso de no existir apropiación aún, indique el cronograma estimado y la fuente de financiación.

Respuesta: es importante precisar que el Fondo Rotatorio del MRE en el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) 2026-2029, del Sector Relaciones Exteriores, proyectó en su presupuesto lo requerido para este concepto de gasto, teniendo en cuenta las variables macroeconómicas de inflación, tasa cambiaria, entre otras. Está proyección de recursos permitirá que, a partir del 7 de agosto del 2026, con la entrada del nuevo gobierno, se puedan constituir vigencias futuras de funcionamiento por 4 años (a 31 de julio de 2030) que garanticen la continuidad del contrato suscrito con el proveedor de libretas de pasaportes, documentos de viaje y/o etiquetas de visa, que para esta fecha será la Imprenta Nacional de Colombia. Estas vigencias futuras constituyen el respaldo presupuestal del Acuerdo de Cooperación Comercial que firme la Imprenta Nacional de Colombia con la Imprensa Nacional Casa da Moeda de Portugal.

12. Sírvase confirmar si hasta la fecha se han destinado recursos del Presupuesto General de la Nación para este proceso. De no ser así, indique cuándo se tiene previsto hacerlo y cuál sería el monto requerido.

Respuesta: la alternativa por la cual se ha optado por parte del Gobierno Nacional para continuar con eficiencia y normalidad el proceso de elaboración y personalización de libretas de pasaportes, documentos de viaje y/o etiquetas de visa contempla el uso de la autorización de vigencias futuras del presupuesto de funcionamiento del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores para que a partir del 1 de septiembre de 2025 y hasta el 31 de julio de la vigencia 2026 el Ministerio pueda continuar con el suministro de las libretas de pasaportes por el actual proveedor y tener la antonimia de la gobernanza de los datos, personalización y distribución de manera directa por parte del Ministerio. Es importante precisar que el Fondo Rotatorio del MRE en el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) 2026-2029, del Sector Relaciones Exteriores, proyectó en su presupuesto lo requerido para este concepto de gasto, teniendo en cuenta las variables macroeconómicas de inflación, tasa cambiaria, entre otras. Está proyección de recursos permitirá que, a partir del 7 de agosto del 2026, con la entrada del nuevo gobierno, se puedan constituir vigencias futuras de funcionamiento por 4 años (a 31 de julio de 2030) que garanticen la continuidad

Ministerio de Relaciones Exteriores



del contrato suscrito con el proveedor de libretas de pasaportes, documentos de viaje y/o etiquetas de visa, que para esta fecha será la Imprenta Nacional de Colombia. Estas vigencias futuras constituyen el respaldo presupuestal del Acuerdo de Cooperación Comercial que firme la Imprenta Nacional de Colombia con la Casa de la Moneda de Portugal

13. Sírvase indicar si la Imprenta portuguesa ha contemplado el acompañamiento de imprentas de otros países para cumplir con el paquete de cooperación con Colombia. Indique qué países participarían y qué acciones específicas se encuentran previstas o en negociación.

Respuesta: conforme a respuestas emitidas con anterioridad respecto a este asunto, le manifestamos nuevamente que, ante la eventual suscripción de un acuerdo, será el Gobierno de la República Portuguesa, internamente, quien determine o contemple la necesidad de acompañamiento de imprentas de otros países.

Atentamente,

Jefatura de Gabinete Ministerio de Relaciones Exteriores

contactenos@cancilleria.gov.co

(+57-601) 381 4000, Sistema interactivo de voz-IVR: (+57-601) 3826999 Calle 10 No. 5 – 51 Palacio de San Carlos · Bogotá. Colombia

www.cancilleria.gov.co

Ministerio de Relaciones Exteriores

Página | 12

Dirección: Calle 10 No.5 - 51, Bogotá D.C., Colombia